



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 218SE/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS CONSISTENTES EN LISTA VIRAL PATROCINADA EN WEB Y APP Y DISPLAY INTEGRADO

Vistas las actuaciones realizadas en el expediente de referencia, en el que entre otras, consta propuesta de adjudicación de contrato menor de la Concejal Delegada de Movilidad y Protección Ciudadana, Turismo y Comercio, de 30 de julio de 2018, informe favorable de Intervención y Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, de fecha 7 de noviembre de 2018, por la que se adjudica el **contrato menor de servicios publicitarios consistentes en lista viral patrocinada en web y app y display integrado** a la mercantil P.R.S. MARKETING SERVICES, S.L., se recibe en el Área de Contratación con fecha de 3 de diciembre de 2018 escrito por parte de la Directora de Turismo por el que solicita que se modifique la resolución de adjudicación de este contrato con una distribución del importe entre los presupuestos de 2018 y 2019. Por lo que *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016)*, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar la Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, de fecha 7 de noviembre de 2018, por la que se adjudica el **contrato menor de servicios publicitarios consistentes en lista viral patrocinada en web y app y display integrado**, de forma que donde dice:

"Visto expediente número 218SE/2018 del Área de Contratación, relativo al contrato menor de servicios publicitarios consistentes en lista viral patrocinada en web y app y display integrado y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por el manifiesto interés turístico como fomento de la llegada de viajeros a Granada desde todos los rincones del país.

Código seguro de verificación: **DSHQ1CQ12R7O2R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CEREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 18-01-2019 13:56:59
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 17-01-2019 13:10:31

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 4





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 218SE/2018

2º.- Informe técnico de la Dirección General de Turismo en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe de la Jefa de Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 18 de octubre de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil P.R.S. MARKETING SERVICES, S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016)** y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado en el manifiesto interés turístico como fomento de la llegada de viajeros a Granada desde todos los rincones del país, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de servicios publicitarios consistentes en lista viral patrocinada en web y app y display integrado**, a la mercantil P.R.S. MARKETING SERVICES, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 12.000 € al que corresponde por IVA la cuantía de 2.520 €, totalizándose la oferta en 14.520 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0105 43201 2260201, denominada "Gastos promoción bono turístico", del presupuesto de 2018."

Debe decir:

"Visto expediente **número 218SE/2018** del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios publicitarios consistentes en lista viral patrocinada en web y app y display integrado** y, teniendo en cuenta que consta:

Código seguro de verificación: **DSHQ1CQ12R7O2R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 18-01-2019 13:56:59
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 17-01-2019 13:10:31

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 4





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 218SE/2018

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por el manifiesto interés turístico como fomento de la llegada de viajeros a Granada desde todos los rincones del país.

2º.- Informe técnico de la Dirección General de Turismo en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe de la Jefa de Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 18 de octubre de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil P.R.S. MARKETING SERVICES, S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016)** y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado en el manifiesto interés turístico como fomento de la llegada de viajeros a Granada desde todos los rincones del país, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de servicios publicitarios consistentes en lista viral patrocinada en web y app y display integrado**, a la mercantil P.R.S. MARKETING SERVICES, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 12.000 € al que corresponde por IVA la cuantía de 2.520 €, totalizándose la oferta en 14.520 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, imputándose un importe de 7.260 € con cargo a la aplicación presupuestaria número 0105 43201 2260201, denominada "Gastos promoción bono turístico" del presupuesto de 2018 y un importe de 7.260 € con cargo a la misma aplicación presupuestaria del presupuesto de 2019."

Código seguro de verificación: **DSHQ1CQ12R702R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CEREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 18-01-2019 13:56:59
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 17-01-2019 13:10:31

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 3 de 4





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 218SE/2018

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: **DSH0Q1CQ12R702R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 18-01-2019 13:56:59
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 17-01-2019 13:10:31

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 4 de 4

